

VISTO

El Expediente N° 63 221/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la alumna Victoria ZANEK mediante la cual solicita se la inscriba fuera de termino en las asignaturas Historia Social de Latinoamerica y Argentina Economia General Sociologia General Epistemologia y Taller de Integracion II correspondientes a 1° ano de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social

QUE la alumna ZANEK no pudo efectivizar su inscripcion en las fechas estipuladas por razones de salud familiares acreditando tal situacion con el respectivo Certificado Medico

QUE a fs 5 y 6 obra informe de la situacion academica de la alumna ZANEK

QUE por Nota N° 312/08 la Sra Secretaria Academica ha tomado la intervencion de su competencia

QUE es criterio de la U N P A garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad autorizar la inscripcion fuera de termino de la alumna Victoria ZANEK en las asignaturas Historia Social de Latinoamerica y Argentina Economia General Sociologia General Epistemologia y Taller de Integracion II correspondientes a 1° ano de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y encomendar a la Secretaria Academica de la U A R G que arbitre los medios pertinentes para tal fin

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

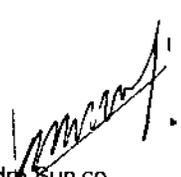
ARTICULO 1° AUTORIZAR la inscripcion fuera de termino de la alumna Victoria ZANEK (D N I N° 34 295 050) en las asignaturas Historia Social de Latinoamerica y Argentina Economia General Sociologia General Epistemologia y Taller de Integracion II correspondientes a 1° ano de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social

ARTICULO 2° ENCOMENDAR a la Secretaria Academica de la U A R G que arbitre los medios pertinentes para tal fin

ARTICULO 3° Registrese Comuniquese Publiquese Tomen conocimiento Secretaria Academica Departamento de Alumnos y Estudios notificar a la interesada Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE



Martha Beatriz Carrizo
a/c Direccion de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA UARG

ACUERDO N°

532